



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/L

Resolución Ejecutiva Regional N° 268 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 03 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 174-2013-MTC/01, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la que se autorizan transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Regionales, para la ejecución del Programa de Caminos Departamentales - PCD, en la cual se incluye al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el año fiscal 2013, y;

Que, el literal b) del artículo 12° Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que dentro de las transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2013, se encuentran las que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

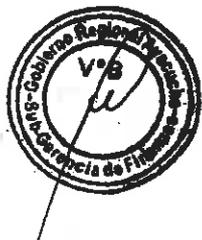
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4'996,446.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.	
INGRESOS:		
FTE. FTO.	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		(En Nuevos Soles)
1. 4.	Donaciones y Transferencias	4'996,446.00
1. 4. 2	Donaciones de Capital	4'996,446.00
1. 4. 2 3	De Otras Unidades de Gobierno	4'996,446.00
1. 4. 2 3.1 1	Del Gobierno Nacional	4'996,446.00
	TOTAL INGRESOS	4'996,446.00



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional Ayacucho
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
 PRODUCTO/PROYECTO : 2.022788 Gestión del Programa y Otros – Programa de Caminos Departamentales
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000037 Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL : 3'986,914.00
 6. Adquisición de Activos No Financieros : 3'986,914.00

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000038 Mantenimiento Rutinario de Caminos Departamentales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL : 1'009,532.00
 6. Adquisición de Activos No Financieros : 1'009,532.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 : 4'996,446.00

TOTAL PLIEGO : 4'996,466.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VADERY JHON CCMATO SANCHEZ
 SECRETARIO GENERAL

23/02



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE